



United Nations Environment Programme

برنامج الأمم المتحدة للبيئة • 联合国环境规划署
 PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR L'ENVIRONNEMENT • PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE
 ПРОГРАММА ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ ПО ОКРУЖАЮЩЕЙ СРЕДЕ

Informe de la 40ª Reunión del Comité Permanente de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres

7 y 8 de noviembre de 2012

Bonn, Alemania

I. Introducción

1. El presente informe ha sido elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) e incluye las colaboraciones más significativas que han tenido lugar entre el PNUMA y la Secretaría de la Convención sobre Especies Migratorias desde la décima Conferencia de las Partes, celebrada en Bergen, Noruega en noviembre de 2011. Se informa también del apoyo administrativo proporcionado por el PNUMA a la Secretaría de la Convención y su programa de trabajo, así como la importante cooperación entre los dos organismos durante ese período.

II. Apoyo sustantivo a la Convención

A. Apoyo a la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica mediante funcionarios de enlace regionales

2. En 2009 se designaron funcionarios de enlace regionales de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica como programa piloto en cuatro oficinas regionales del PNUMA (Oficina Regional para África, Oficina Regional para Asia y el Pacífico, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Oficina Regional para Asia Occidental). Estos llevaron a cabo diversas actividades encaminadas a prestar servicios técnicos y de asesoramiento para la aplicación coherente de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, entre ellos la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias, a nivel nacional y regional.

3. Entre las distintas actividades realizadas durante la fase piloto para asistir a la CMS en su labor, cabe citar: apoyo a talleres regionales de creación de capacidad y celebración de consultas preparatorias para la Conferencia de las Partes; coordinación con el personal de la Secretaría de la CMS en lo relativo a consultas y peticiones nacionales; facilitación de información regional sobre asuntos de interés para la CMS; vinculación de cuestiones relacionadas con la CMS al proceso de elaboración de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). La labor de los funcionarios de enlace ha tenido buena acogida entre el personal de la Secretaría de la CMS y los funcionarios de enlace nacionales de la CMS, reforzándose así la prestación de servicios regionales pertinentes y la confianza de los interesados clave.

4. Otras tareas incluyeron la coordinación de iniciativas regionales a partir de mecanismos existentes, como el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP), la Liga de los Estados Árabes, la Comisión de la Unión Africana y la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente (AMNCEN), con el objeto de fortalecer la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica a nivel regional. Además, representaron a las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales establecidas por esos mecanismos a través de la promoción de su programa de trabajo, en particular las decisiones/resoluciones de las Conferencias de las Partes, el fomento de las asociaciones y la movilización de recursos.

5. A mediados de 2012, y a partir del éxito de la fase piloto, se aprobó el proyecto de la Unión Europea (Programa temático para el medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales, incluida la energía) titulado "Support for implementation of the biodiversity and ecosystems and the

chemicals and waste clusters of multilateral environment agreements”, con financiación de la Comisión Europea y Noriega, que constituye una base sólida desde la que brindar apoyo estratégico a los países y a las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, y al mismo tiempo consolidar e intensificar los esfuerzos regionales de diversos interesados. En junio de 2012, los funcionarios de enlace de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica realizaron, como medida preparatoria, un ejercicio de planificación informativo y conjunto con la Secretaría de la CMS con miras a acordar áreas de interés prioritario y elaborar planes de trabajo regionales. Entre las esferas de colaboración en apoyo de la aplicación de la CMS y sus acuerdos a nivel regional cabe citar: el fomento de la sinergia programática, por ejemplo, integrar cuestiones relacionadas con la CMS en el examen de las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica en talleres a los que asistan todos los funcionarios de enlace; la aplicación de resoluciones de la Conferencia de las Partes conexas; la promoción de la red ecológica y el concepto de itinerarios aéreos seguidos por las aves migratorias; la realización de aportaciones sustantivas a las reuniones regionales relacionadas con la CMS; y el apoyo a una selección de memorandos de entendimiento, grupos de trabajo técnicos, planes de acción y grupos de tareas.

B. Iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales

6. A través de la Iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales se desarrollan sistemas de información armonizados sobre esos acuerdos para ayudar a las Partes a aplicar las obligaciones contraídas en virtud de diversos convenios y convenciones. La Iniciativa reúne 21 acuerdos ambientales multilaterales regionales e internacionales con el fin de establecer sistemas de información armonizados e interoperativos en apoyo de las actividades de gestión del conocimiento de los acuerdos. La División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente del PNUMA es la encargada de facilitar y apoyar la Iniciativa. El Comité Directivo de la Iniciativa se reúne cada año para brindar orientación estratégica, y su Grupo de trabajo se reúne periódicamente durante el año para encargarse de la ejecución técnica de los proyectos.

7. El Comité Directivo, del cual la CMS es miembro, se reunió en mayo de 2012 para evaluar el progreso del proyecto insignia de la Iniciativa: InforMEA, el portal de información sobre acuerdos ambientales multilaterales (www.informe.org). Durante las conversaciones, la CMS informó de su progreso, entre otras cosas, de la disponibilidad de algunos fondos iniciales (contribución voluntaria) que permitieron a la CMS contratar a una empresa de servicios web externa para desarrollar una estructura de base de datos de segundo plano (backend) completamente nueva para la familia CMS, crear la interfaz web básica y poner en marcha la interfaz de programación de aplicaciones (API) necesaria para facilitar la plena utilización del portal.

8. Desde los acuerdos ambientales multilaterales, incluida la CMS, se tomó nota del aumento del número de miembros de la Iniciativa y se recalcó la importancia de aplicar los formatos y protocolos de intercambio de información aprobados. También se observó la necesidad de dar más a conocer el portal. Por otra parte, el Comité Directivo se propuso incorporar el portal en las actividades de fomento de la capacidad entre funcionarios de enlace de los acuerdos ambientales multilaterales del PNUMA y de otros acuerdos, y buscar posibilidades de financiación. Entre las recomendaciones finales de la reunión se planteó continuar la colaboración con los sistemas de presentación de informes en línea, elaborar un tesoro sobre los acuerdos ambientales multilaterales (que se basará en las normas vigentes), desarrollar un mecanismo de ciberaprendizaje, y traducir el portal a otros idiomas de las Naciones Unidas.

9. Participan en la Iniciativa los siguientes acuerdos ambientales multilaterales: el Convenio de Aarhus, el Convenio de Abidján, el Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA), el Convenio de Barcelona, el Convenio de Basilea, el Convenio sobre los Cárpatos, el Protocolo de Cartagena, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), la Convención de Espoo, la Convención sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGR-FAO), el Convenio de Estocolmo, la Convención de Ramsar, el Convenio de Rotterdam, la Convención de Lucha contra la Desertificación (CDL), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio de Viena, la Convención sobre la protección y utilización de cursos de agua transfronterizos y lagos internacionales, y la Convención sobre el Patrimonio Mundial de la UNESCO. La participación de la CMS recibió el apoyo y la financiación de la División de Derecho Ambiental y

Convenios sobre el Medio Ambiente del PNUMA. La CMS sigue promoviendo enérgicamente la labor en conjunto en lo relativo a la presentación de informes en línea y participa en el Grupo de trabajo sobre presentación de informes en línea que forma parte de la Iniciativa.

C. Alianza para el Proyecto de Supervivencia de los Grandes Simios

10. Desde la Alianza para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP) se siguen apoyando los esfuerzos por la conservación de los grandes simios migratorios, entre otras cosas mediante el apoyo al Acuerdo sobre la Conservación de Gorilas de la CMS. El PNUMA espera con interés seguir respaldando este acuerdo mediante las actividades en curso de la GRASP en colaboración con la Secretaría de la CMS.

11. La Alianza GRASP trabaja para equilibrar los proyectos sobre el terreno que lleva a cabo en colaboración con naciones miembro, organismos de conservación, organismos de las Naciones Unidas, y auspiciantes privados, entre otros, con un programa de políticas que haga uso de medios legislativos, educativos y comunicativos para producir un cambio. A continuación se resumen los logros más recientes.

12. La GRASP se asoció con la Wild Chimpanzee Foundation, además de con Liberia y Côte d'Ivoire para crear el área transfronteriza de Tai-Grebo-Sapo. El proyecto establecerá un corredor entre las áreas de selva restantes y creará una plataforma transfronteriza para promover la conservación de los chimpancés. El Comité Director se reunió por primera vez en Monrovia del 9 al 11 de julio de 2012.

13. La GRASP también gestiona la Iniciativa Transfronteriza de Mayombe, que abarca a Angola, el Congo y la República Democrática del Congo y tiene por objeto mantener y restaurar la integridad del ecosistema de Mayombe. En asociación con el Gobierno de Noruega y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) desde 2010, ha ayudado recientemente a alcanzar un acuerdo tripartito para garantizar la gestión y la financiación a largo plazo de la región. Asimismo, ha dirigido seis proyectos a través de la alianza España-PNUMA para las áreas protegidas en apoyo a la iniciativa LifeWeb, que cuenta con la participación de Wildlife Conservation Society (WCS), African Parks Network (APN) y la UICN en nombre de los esfuerzos de conservación llevados a cabo en el Congo, la República Democrática del Congo, el Camerún e Indonesia. Entre los logros recientes, cabe citar: un estudio de viabilidad de REDD para el Parque Nacional de Takamanda (Camerún), proyectos de vigilancia del virus del Ebola, y el apoyo al cumplimiento de la ley para la protección de la flora y la fauna silvestres en la República Democrática del Congo.

D. Apoyo proporcionado a la CMS por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA

14. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA creó el sistema de presentación de informes en línea (ORS) para la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) y el Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA). Con este sistema, además de un análisis manual, se consiguió reunir datos de los informes antes de la celebración de la 10ª Conferencia de las Partes para elaborar el documento UNEP/CMS/Conf. 10.11 y su anexo correspondiente. El sistema de presentación de informes en línea fue utilizado con éxito por las Partes en el AEWA durante su ciclo de presentación de informes más reciente para la Quinta Reunión de las Partes (mayo de 2012) y como resultado se alcanzó la mayor tasa de presentación de informes de toda la historia del AEWA. El Centro Mundial de Vigilancia para la Conservación del PNUMA analizó nuevamente los datos de manera manual a fin de elaborar el documento AEWA/MOP 5.12; por otra parte, también colaboró con la reciente reunión del Comité Técnico del AEWA ofreciendo asesoramiento para la formulación de recomendaciones encaminadas a perfeccionar el proceso de presentación de informes.

15. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA está elaborando una Plataforma integrada de información sobre especies, en colaboración con la Secretaría de la CITES, cuyo objetivo es facilitar la disponibilidad de datos taxonómicos, de distribución, jurídicos y de gestión del comercio de especies reguladas por acuerdos ambientales multilaterales. Esta plataforma puede ser el punto de partida para actualizar el sistema de gestión de la información de la CMS, así como para adaptar y cargar previamente los informes nacionales en el sistema de presentación de informes en

línea. En marzo de 2013, estará disponible una lista de verificación automática de la CITES y se espera que la plataforma integrada de información sobre especies también tenga la capacidad de producir listas de especies catalogadas por la CMS para fines de 2013.

16. El Centro Mundial de Vigilancia para la Conservación del PNUMA, la UICN y la CDL, con aportaciones de la Secretaría de la CMS, han publicado “Conserving Dryland Biodiversity”, que constituye el primer análisis exhaustivo de la diversidad biológica y del papel que esta desempeña en las poblaciones humanas en las zonas áridas del mundo. La CMS contribuyó a esta publicación, en calidad de experto principal reconocido del CDB en materia de especies migratorias, destacando la relación de beneficio mutuo entre las especies migratorias y sus hábitats áridos. Las zonas áridas ofrecen un importante refugio a muchas especies migratorias amenazadas, cuya acción es clave para mantener la fertilidad del suelo. También se hace referencia a mamíferos de tierras áridas como el camello y el antílope saiga, que recorren largas distancias en sus migraciones y dependen directamente de la interconexión y la conservación intacta de los ecosistemas de estepa para sobrevivir. La publicación fue presentada el 9 de septiembre de 2012 en el Congreso Mundial de la Naturaleza, celebrado en Jeju, República de Corea.

17. En cuanto al fomento de sinergias entre el conjunto de acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, el Centro Mundial de Vigilancia para la Conservación del PNUMA, en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente de Finlandia, llevó a cabo en 2012 un estudio en que se analizan las posibles sinergias entre los seis convenios y convenciones internacionales relacionados con la diversidad biológica (CMS, CDB, CITES, Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, Convención de Ramsar y Convención sobre el Patrimonio Mundial), con especial hincapié en las áreas de interfaz científico-normativa, las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y la aplicación nacional del Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020, la presentación de informes a nivel nacional, y la creación de capacidad. El estudio se desarrolla a partir de los resultados del Simposio Nórdico: Sinergias en el conjunto de convenios sobre diversidad biológica, celebrado en abril de 2010 en Helsinki, Finlandia. Fue presentado en la cuarta reunión del Grupo de trabajo sobre la aplicación del CDB, celebrada en mayo de 2012, y en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar, celebrada en julio de 2012.

18. Los mecanismos en que se basan los efectos del cambio climático en las especies están siendo investigados por un proyecto de colaboración de la Cambridge Conservation Initiative, de la cual el Centro Mundial de Vigilancia para la Conservación del PNUMA es asociado, y que aborda la necesidad de elaborar una síntesis completa de los hechos que están detrás de los mecanismos reales y posibles que sustentan los efectos del cambio climático en las poblaciones de especies, con miras a informar sobre estrategias de adaptación para especies y ecosistemas. Se ha llevado a cabo un examen sistemático de la literatura publicada a fin de seleccionar trabajos de investigación sobre el efecto del clima/las condiciones meteorológicas en una población tomada como parámetro y ensayar un posible mecanismo. Se analizarán los datos para determinar los mecanismos documentados con mayor frecuencia e investigar cómo varían según los grupos taxonómicos y las regiones geográficas/hábitats. Los resultados contribuirán a la elaboración de un documento científico y un resumen para responsables de políticas y procurarán ser de ayuda para el Quinto Informe de Evaluación del IPCC y orientar la gestión de la adaptación para la conservación. El proyecto estará en marcha hasta el 30 de diciembre de 2012.

E. Conservación y gestión de los dugongos y sus hábitats en toda su extensión

19. La Oficina Regional del PNUMA para Asia Occidental sigue coordinando junto con la Secretaría del Memorando de entendimiento sobre los dugongos, con sede en la Oficina del PNUMA y la CMS en Abu Dhabi, la aplicación y la promoción del Memorando en la región. Tras la primera reunión oficial de Estados signatarios del Memorando, que tuvo lugar del 4 al 6 de octubre de 2010 en Abu Dhabi, la Oficina del PNUMA en Asia Occidental tiene previsto participar en la segunda reunión, que se celebrará en Filipinas del 2 al 4 de diciembre de 2012, a través de su funcionario de enlace para los acuerdos ambientales multilaterales. Ya se está trabajando en cooperación en programas conjuntos de apoyo a la actualización de las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y en la participación de la contraparte de la CMS en reuniones clave del CDB, como el taller sobre el Programa de trabajo sobre áreas protegidas, así como la propuesta de proyecto sobre la captura incidental de especies y la promoción de la pesca sostenible.

F. Memorando de entendimiento sobre aves rapaces y el Grupo de trabajo sobre el halcón sacre (GTHS)

20. La Oficina del PNUMA para Asia Occidental está participando en la aplicación de la resolución 10.28 relativa al halcón sacre (*Falco cherrug*) de la Conferencia de las Partes de la CMS, en la que se incluye a esta especie en el apéndice I de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias, a excepción de la población de Mongolia, y ha decidido llevar a cabo una acción concertada inmediata con el apoyo de todas las Partes. La Oficina participó en la primera reunión del Grupo de trabajo, establecido bajo los auspicios de la Unidad de Coordinación Provisional del Memorando de entendimiento sobre la conservación de las aves rapaces migratorias en África y Eurasia (Memorando sobre aves rapaces) del PNUMA y la CMS, con el fin de reunir a los Estados del área de distribución, los asociados y las partes interesadas para elaborar un Plan de acción mundial, que incluya un sistema de gestión y vigilancia, para conservar el halcón sacre. Ello también supone la cooperación con otros convenios y convenciones, como la CITES, en que el halcón sacre está incluido en la lista de especies en su anexo II, sobre el comercio regulado por la CITES. Se está preparando una segunda reunión del Grupo de trabajo, cuya celebración tendrá lugar paralelamente a la primera reunión oficial de Estados signatarios del Memorando de entendimiento sobre aves rapaces, prevista para los días 9 a 11 de diciembre de 2012.

21. La Oficina también promovió el Memorando de entendimiento sobre tiburones y el Acuerdo sobre la conservación de los murciélagos de Europa en Oriente Medio a través de recomendaciones formuladas en el reciente informe del Grupo de trabajo árabe sobre acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y la desertificación, bajo los auspicios de la Liga de Estados Árabes y el Consejo de Ministros Árabes Responsables del Medio Ambiente (CAMRE).

G. Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES)

22. Se celebraron dos sesiones de la reunión plenaria para determinar las modalidades y los acuerdos institucionales de la IPBES (Nairobi, octubre de 2011, y Ciudad de Panamá, abril de 2012). En la primera se abordaron una serie de aspectos relacionados con el funcionamiento de la IPBES, a saber las estructuras y los procesos institucionales, el reglamento, los miembros, y los procedimientos para asignar prioridad a los pedidos formulados a la plataforma; en la segunda, se avanzó hacia la determinación de las funciones, los principios operativos y los acuerdos institucionales de la plataforma, así como su reglamento, dando lugar a una resolución en la que se establece a la IPBES como órgano intergubernamental independiente.

23. En la reunión de Panamá también se convino en que la sede de la secretaría de la IPBES se situaría en Bonn, Alemania, acordándose un programa de trabajo entre períodos de sesiones para preparar la primera reunión del plenario de la IPBES, prevista para enero de 2013.

24. Se formuló una declaración conjunta sobre los convenios relacionados con la diversidad biológica a la segunda reunión plenaria, que se incluye en el informe completo de la reunión disponible en www.ipbes.net/previous-ipbes-meetings/second-session-of-plenary.

25. En la reunión de Ciudad de Panamá se estableció que el plenario sería el órgano de la plataforma facultado para adoptar decisiones, y que contaría con una mesa encargada de supervisar las funciones administrativas y un grupo multidisciplinario de expertos encargado de desempeñar las funciones científicas y técnicas. En su composición inicial, el grupo estará integrado por cinco miembros que representarán las cinco regiones de las Naciones Unidas y se invitará a los presidentes de los órganos científicos subsidiarios de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica (incluida la CMS) a participar en calidad de observadores.

Período entre sesiones previo a la primer período de sesiones del plenario de la IPBES (previsto para enero de 2013)

26. Varios elementos de los procesos entre períodos de sesiones acordados por la reunión de Panamá de abril de 2012 son de interés para los acuerdos ambientales multilaterales, incluida la CMS. El PNUMA, en calidad de secretaría provisional de la IPBES, ha invitado recientemente (el 21 de junio

de 2012) a la CMS, así como a otros acuerdos ambientales multilaterales, a realizar aportaciones sobre estas cuestiones, en particular:

- i) el catálogo de evaluaciones que se está preparando, para garantizar que en él se incluya información pertinente de actividades de evaluación previas y en curso realizadas por y en apoyo de los acuerdos ambientales multilaterales, incluida la CMS;
- ii) el proyecto de documento sobre elementos de un marco conceptual que podría adoptarse para orientar las actividades de la IPBES;
- iii) las necesidades de creación de capacidad que deberán determinarse mediante el examen de los comentarios formulados a un proyecto de documento de información que se está elaborando sobre las necesidades de creación de capacidad señaladas en los informes nacionales presentados a los acuerdos ambientales multilaterales, incluida la CMS, y que pretende resumir estas necesidades presentadas por los países en la ronda más reciente de informes nacionales, y
- iv) sugerencias sobre el proceso mediante el cual recibir y otorgar prioridad a las solicitudes presentadas por los gobiernos y los acuerdos ambientales multilaterales, incluida la CMS.

H. Gobernanza ambiental a nivel internacional

27. El 27 de julio de 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 66º período de sesiones en Nueva York aprobó un proyecto de resolución elaborado por el Presidente de la Asamblea General en el que se respalda el documento final de la Conferencia Río+20 titulado “El futuro que queremos”. En el período previo a la Conferencia, el PNUMA puso sus conocimientos técnicos a disposición del Comité Preparatorio. Con respecto al tema del marco institucional para el desarrollo sostenible, en marzo de 2011 el Presidente del Consejo de Administración del PNUMA transmitió al Comité Preparatorio, en su segunda reunión, la labor del Grupo Consultivo de ministros o representantes de alto nivel sobre gobernanza ambiental a nivel internacional (los Resultados Nairobi/Helsinki), como parte integral del marco institucional para el desarrollo sostenible. El proceso consultivo reunió a diversos interesados, incluidos los acuerdos ambientales multilaterales.

28. Los Resultados Nairobi/Helsinki sugirieron una serie de reformas institucionales más amplias al actual sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional, que también podría tener repercusiones en los acuerdos ambientales multilaterales administrados por el PNUMA, la CMS inclusive. En el documento final de Río+20 se reconocen “las importantes contribuciones de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente”. Asimismo, se reconoce “la labor iniciada para mejorar las sinergias entre los tres Convenios sobre los productos químicos y los desechos” y se alienta “a las partes en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente a que consideren la posibilidad de adoptar otras medidas relacionadas con estos y otros grupos de cuestiones, cuando proceda, para promover la coherencia de las políticas en todos los niveles, mejorar la eficiencia, reducir las superposiciones y duplicaciones innecesarias y mejorar la coordinación y la cooperación entre los acuerdos, en particular el Convenio y las dos Convenciones de Río, así como con el sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno” (párrafo 89 de *El futuro que queremos*).

I. Fortalecer los marcos jurídicos y de gobernanza y las capacidades nacionales para apoyar la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales

29. El PNUMA apoya a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en el desarrollo y la aplicación del derecho ambiental, entre otras cosas la aplicación de acuerdos ambientales multilaterales a nivel nacional. El PNUMA también trabaja para fortalecer la capacidad de los interesados pertinentes y promover una gobernanza ambiental eficaz en el ámbito nacional. El recientemente celebrado Congreso Mundial de Justicia, Gobernabilidad y Derecho para la Sostenibilidad Ambiental (17 al 20 de junio de 2012, Río de Janeiro, Brasil), que reunió a representantes de los poderes judiciales de todo el mundo, fiscales, y auditores públicos en el más alto nivel de representación, como contribución a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012, ha aportado una energía renovada a esta esfera de la labor del PNUMA. Los jueces, los fiscales y los auditores nacionales desempeñan un importante papel en el cumplimiento de la legislación nacional promulgada para aplicar los acuerdos ambientales multilaterales. Es esencial fortalecer su papel y el de todos los interesados que intervienen en toda la cadena de cumplimiento para garantizar la aplicación de los acuerdos.

30. El Congreso Mundial, celebrado en Río de Janeiro del 20 al 22 de junio de 2012, fue organizado en asociación con el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo, la CITES, la UICN, Interpol, el Programa Regional para el Medio Ambiente del Pacífico Sur (SPREP), la Red Internacional para el Cumplimiento y Ejecución de las Normas Ambientales (INECE), la Organización de Estados Americanos y la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y copatrocinado por la Asociación de Magistrados de Río de Janeiro, la Fiscalía de Río de Janeiro y la Fundación Getulio Vargas. En él se aprobó la Declaración de Río+20 sobre justicia, gobernabilidad y derecho para la sostenibilidad ambiental que incluye, entre otras cosas, principios para la consecución de esos objetivos, y se estableció una red internacional para su promoción en el siglo XXI, que prevé:

- a) la participación permanente de Presidentes de Tribunales Supremos, Ministros de Justicia, Jefes de Jurisdicción, Fiscales Generales, Auditores Generales, las instituciones que estos representan y otros componentes de la cadena jurídica y del cumplimiento de la ley, por ejemplo, a través de redes a nivel internacional y regional;
- b) intercambio de información y datos de calidad y debates en la comunidad jurídica y de auditorías en general;
- c) desarrollo y aplicación continuos del derecho ambiental en todos los niveles, promoviendo una mayor expansión de la jurisprudencia ambiental;
- d) mejoras en la educación, la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y la asistencia técnica, por ejemplo, con el fin de fortalecer la eficacia de la gobernanza ambiental en el plano nacional; y
- e) participación adecuada de los gobiernos nacionales respectivos para cumplir con los objetivos fijados.

31. El PNUMA está trabajando para establecer esta red, con la colaboración de los asociados del Congreso Mundial y otras organizaciones pertinentes, así como con la orientación de una selección de Presidentes de Tribunales Supremos, Jefes de Jurisdicción, Ministros de Justicia, Fiscales Generales, Auditores Generales, juristas eminentes y demás miembros destacados de la comunidad de aplicación de la ley. Está previsto celebrar una reunión antes de fin de año para establecer el mecanismo y elaborar un programa de trabajo en las esferas antes mencionadas.

III. Apoyo administrativo a la Convención

Delegación de atribuciones

32. La delegación de atribuciones entre el Director Ejecutivo del PNUMA y la Secretaria Ejecutiva de la CMS, firmada en agosto de 2011, mantiene su pertinencia y vigencia. La firma de este documento es el resultado de varias consultas constructivas celebradas entre el PNUMA y la Secretaría de la CMS, así como con las Secretarías del Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia y el Acuerdo sobre la conservación de los murciélagos de Europa, en el marco de la delegación de atribuciones.

33. En las disposiciones de la delegación de atribuciones se describe el contexto de rendición de cuentas y la autoridad y responsabilidad conferidas a la Secretaria Ejecutiva. También se aborda: la gestión de programas relacionada con la aplicación del programa de trabajo aprobado por la Conferencia de las Partes de la CMS; la gestión de la ejecución del presupuesto aprobado por la Conferencia de las Partes así como cualquier otro presupuesto de la CMS, incluidos los financiados con recursos del Fondo Fiduciario y las asignaciones a la CMS provenientes de la cuenta especial del PNUMA para gastos de apoyo a los programas; y la gestión de los recursos humanos destinados a la CMS. El documento de delegación de atribuciones recientemente firmado reemplaza a cualquier otro documento de delegación existente entre el Director Ejecutivo del PNUMA y la Secretaria Ejecutiva de la CMS.

34. Más concretamente, se delega a la Secretaria Ejecutiva la facultad de administrar las operaciones diarias de la Secretaría de manera efectiva y eficaz. En línea con los requisitos de evaluación del desempeño de las Naciones Unidas, la Secretaria Ejecutiva deberá presentar un plan de trabajo anual que deberá ser acordado con el Director Ejecutivo y por el que deberá rendir cuentas

plenamente. La Secretaria Ejecutiva es responsable de gestionar la ejecución del Programa de trabajo con costos aprobado por la Conferencia de las Partes, así como actividades financiadas con los fondos fiduciarios principales y extrapresupuestarios, contribuciones específicas y la partida asignada a la CMS por la cuenta especial del PNUMA para gastos de apoyo a los programas aprobada por el Director Ejecutivo. Asimismo, la Secretaria Ejecutiva es responsable del cumplimiento de todos los arreglos de presentación de informes financieros y sustantivos establecidos en los proyectos y los instrumentos jurídicos. En este contexto, la Secretaria Ejecutiva deberá garantizar que se respeten todas las políticas de adquisiciones, contrataciones y auditoría de las Naciones Unidas. Además, se espera que la Secretaria Ejecutiva garantice que los recursos sean utilizados de manera eficaz y eficiente y solo para los fines previstos, lo que supone desempeñar adecuadamente las funciones de certificación, aprobación, firma para operaciones bancarias y administración de la caja para gastos menores en el ámbito de la Secretaría.

35. La Secretaria Ejecutiva rendirá cuentas ante el Director Ejecutivo en lo referente a la gestión de los recursos humanos asignados a la Secretaría de la CMS, y deberá asegurar la adopción y la ejecución oportuna de medidas conexas de gestión de recursos humanos, de acuerdo con el cuadro de dotación de personal aprobado por la Conferencia de las Partes, y de presupuestos de la CMS, teniendo en cuenta las iniciativas obligatorias sobre ética e integridad y los reglamentos de las Naciones Unidas, entre otros sobre divulgación de información financiera.

Apoyo proporcionado a la CMS por los gastos de apoyo a los programas

36. Se denominan “gastos de apoyo a los programas” al cargo expresado como porcentaje de los costos directos (es decir, el 13%) que las Naciones Unidas cobran a los gastos de fondos fiduciarios (o “extrapresupuestarios”). Con respecto al PNUMA y a los acuerdos ambientales multilaterales que este administra, la recuperación y el uso de los recursos provenientes de los gastos de apoyo a los programas son de central importancia para la financiación y la organización eficaz y eficiente de los servicios de apoyo a los programas. Esto también se aplica a la Secretaría de la Convención sobre Conservación de Especies Migratorias.

37. En el bienio 2010-2012, los gastos de apoyo a los programas financiaron siete cargos de personal administrativo directamente asignados a la Secretaría de la CMS, a saber, un Oficial de Administración y Finanzas (P4), dos Auxiliares de Finanzas (G5 y G6) y dos Auxiliares Administrativos (G5), todos ellos en Bonn, Alemania. Además, se financió la contratación de un Auxiliar de Equipo (G6) en Bangkok, Tailandia y un Auxiliar Administrativo (G6) en Abu Dhabi. Según los procedimientos estándares de las Naciones Unidas, para determinar el monto de recursos con que cuenta el PNUMA y las secretarías de la CMS de apoyo a los programas en un año dado se toman como base los ingresos recibidos para esos fines en el año anterior.

Estado del proceso de selección del Secretario Ejecutivo de la CMS

38. Se ha terminado de entrevistar a todos los postulantes y el comité de selección ha verificado las referencias y formulado su recomendación final a la Junta Central de Examen que llevará a cabo un examen independiente del proceso para comprobar la observancia de las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas. Posteriormente, se someterá la recomendación del comité de selección, tras ser debidamente examinada por la Junta Central de Examen, al Director Ejecutivo del PNUMA para que adopte una decisión definitiva.

Memorando de entendimiento entre el Comité Permanente de la CMS y el Director Ejecutivo del PNUMA

39. Tras la celebración de consultas con el Comité Permanente de la CMS, el PNUMA desearía comenzar a negociar un Memorando de entendimiento entre el Comité Permanente de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en lo relativo a los servicios de la Secretaría en apoyo de la Convención. Si bien este tema ha sido objeto de examen oficioso durante algún tiempo, la Secretaría del PNUMA desearía finalizar ese Memorando de entendimiento a la brevedad posible, teniendo en cuenta la recomendación de autoría interna formulada recientemente (relativa a otro instrumento administrado por el PNUMA) y la transición del PNUMA, con la Secretaría de las

Naciones Unidas, a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público, que entrarán en vigor en 2014.

40. El Memorando de entendimiento propuesto sentaría los arreglos de trabajo entre el PNUMA y las secretarías de la CMS, entre otras cosas en áreas como la pertinencia de las normas y el reglamento de las Naciones Unidas y del PNUMA y su aplicabilidad a las operaciones de la Secretaría, los asuntos financieros y presupuestarios, el apoyo administrativo (incluidos los gastos de apoyo a los programas), el personal de la Secretaría (incluido el proceso para su selección), la autoridad y rendición de cuentas del Secretario Ejecutivo y la evaluación de los programas y el examen de la gestión.

Medidas necesarias: se solicita al Comité Permanente que dé su opinión y/o respuesta en relación con este asunto.
